

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y DD

Nota: se trabaja con la planta

10/10/2017

Acta de Visita de Obra

12

El presente informe se elabora en el marco de la Ley No. 1733 del 2014

Gobierno Municipal 2015 - 2018

La presente ordenanza se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 100 del Decreto 2750 de 1991, en concordancia con el artículo 109 del Decreto 2750 de 1991, para expedir la ordenanza que establece el procedimiento para la selección y contratación de personal de confianza para el cargo de Asesor(a) del Alcalde Municipal, en el municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Cauca, para el periodo 2015-2018.

En consecuencia, se expide la siguiente ordenanza:

Artículo 1º.- Se crea el cargo de Asesor(a) del Alcalde Municipal, en el municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Cauca, para el periodo 2015-2018, con un salario mensual de \$ 1.500.000 (un millón quinientos millones) más prestaciones sociales y subsidios, de acuerdo con el artículo 109 del Decreto 2750 de 1991.

Artículo 2º.- El cargo de Asesor(a) del Alcalde Municipal, en el municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Cauca, para el periodo 2015-2018, se seleccionará mediante el procedimiento de selección que se describe a continuación:

1. El cargo de Asesor(a) del Alcalde Municipal, en el municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Cauca, para el periodo 2015-2018, se seleccionará mediante el procedimiento de selección que se describe a continuación:

1.1. El cargo de Asesor(a) del Alcalde Municipal, en el municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Cauca, para el periodo 2015-2018, se seleccionará mediante el procedimiento de selección que se describe a continuación:

1.1.1. El cargo de Asesor(a) del Alcalde Municipal, en el municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Cauca, para el periodo 2015-2018, se seleccionará mediante el procedimiento de selección que se describe a continuación:

Copidinador de Costos

D.

u
